

Consejo Nacional de Monumentos Nacionales
 c/Plaza



CONT. TOR. FRAL	OFICINA GENERAL DE PARTES
20 JUL. 2011	

FRO/RPS/JAB
 JEFE DE DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO LA EX COMANDANCIA DEL DISTRITO NAVAL BEAGLE Y LA CASA NAVAL N° 1, AMBOS UBICADOS EN LA COMUNA DE CABO DE HORNO, PROVINCIA DE ANTÁRTICA CHILENA, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

1 JUN. 2011
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO	RMR 02/06
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB.DEP. C. CENTRAL	
SUB.DEP. E. CUENTAS	
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIP	

TOMADO RAZON

REFRENDACION
 1 JUN. 2011

RECEPCION
 Contralor General de la Republica

ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

298 - -
 SANTIAGO,
 DECRETO
 01 JUN 2011 *000203

CONSIDERANDO:

Que, Puerto Williams, en la isla Navarino, se inserta en la ruta marítima del Estrecho de Magallanes y el Canal del Beagle, territorio antes habitado por los Yaganes, los nómades canoeros, cazadores, pescadores y recolectores más australes del planeta.

Que, en 1843 el capitán John Williams, a bordo de la Goleta Ancud, tomó posesión de las tierras patagónicas y fueguinas y del Estrecho de Magallanes, a nombre del Gobierno de Chile. Luego, en 1873, la Armada de Chile llegó al territorio austral para realizar actividades de apoyo y abastecimiento a colonos.

Que, en 1953 el Presidente Carlos Ibáñez del Campo encomendó a la Armada crear un núcleo administrativo en la región, en el marco de la política de afirmación de la soberanía chilena en la zona, fundándose el 15 de noviembre de ese año Puerto Luisa, que pasó a denominarse Puerto Williams en 1956.

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
RECIBIDO
 05 AGO 2011
 Ingreso N° 006266

RETIRADO SIN TRANITAR
 16 JUN 2011
 16 JUN 2011

MINISTERIO DE EDUCACION
 X 2.5 JUL. 2011 X
 DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

DIVISION JURIDICA
 4
 RMR JEFE
 20 JUN 2011

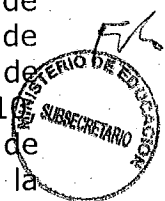
DIRECCION DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS
 2307 - 28. JUL 11.
 SECRETARIA GENERAL PARTES E INFORMACIONES

Que, la Casa Naval N° 1, primera vivienda del asentamiento, se construye en el mismo año 1953, en tanto el inmueble correspondiente a la Comandancia del Distrito Naval del Beagle se erige al año siguiente. La Casa N° 1 es la única que se preserva de un conjunto originalmente de cuatro viviendas similares. Ambas son las únicas construcciones de Puerto Williams de esa data que mantienen sus condiciones originales tanto de emplazamiento como de materialidad.

Que, éstos inmuebles son los más antiguos testimonios de la fundación de Puerto Williams que se han preservado hasta hoy, por lo que revisten un valor fundacional y un alto valor histórico, como testimonios excepcionales de las políticas estatales sobre la ocupación austral y soberanía nacional de estos territorios, y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288, de 1970; Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ord. N° 2704/11, de la Secretaria Ejecutiva (S) del Consejo de Monumentos Nacionales, de 20 de mayo de 2011; Acta de Sesión de 13 de abril de 2011, del Consejo de Monumentos Nacionales; Acta de Sesión de 11 de mayo de 2011, del Consejo de Monumentos Nacionales; Carta de 9 de septiembre de 2009 y Oficio N° 4778/7/11, de 1 de septiembre de 2011, de ambos del Comandante en Jefe de la Tercera Zona Naval de la Armada de Chile; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,



DECRETO:

Artículo Único: Decláranse Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico a la Ex Comandancia del Distrito Naval Beagle y a la Casa Naval N° 1, ubicados en la comuna de Cabo de Hornos, provincia de Antártica Chilena, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

La ubicación, polígono y superficie comprendida por éste, respecto de ambos establecimientos, se encuentran señalados en el siguiente cuadro:

Nombre	Ubicación	Polígono	Superficie Aproximada Polígonos mts. ²
Ex Comandancia Distrito Naval Beagle	Subida Aragay S/N°, comuna de Cabo de Hornos, Provincia Antártica Chilena, Región Magallanes y Antártica Chilena.	E-F-G-H-I-E	650,40 mts. ²

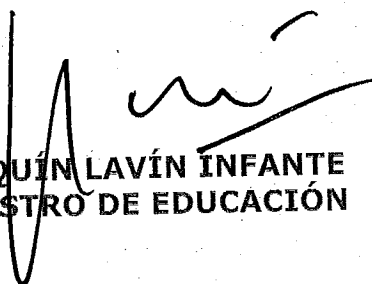


Casa Naval N° 1	Avenida Miramar N° 001, comuna de Cabo de Hornos, Provincia Antártica Chilena, Región Magallanes y Antártica Chilena.	A-B-C-D-A	57,21 mts:2
-----------------	---	-----------	-------------



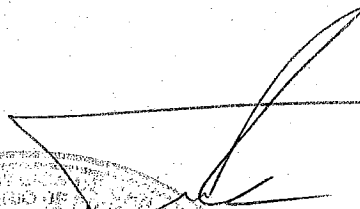
Las áreas protegidas, cuya superficie ha sido detallada en el cuadro precedente, se encuentran graficadas en los polígonos respectivos de los planos adjuntos, los cuales forman parte del presente decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

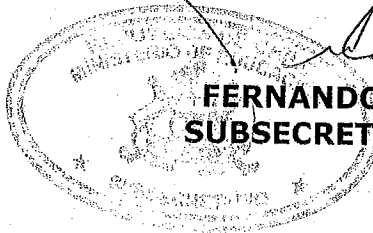

**JOAQUÍN LAVÍN INFANTE
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN



Distribución:

- Oficina General de Partes	1
- Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Total	7

Ing. 21507-2011